

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

Tema 124 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 8 de septiembre de 2022***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.87)]***76/307. Modalidades de la Cumbre del Futuro**

Recordando nuestra declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas¹, en que reconocimos que nuestros desafíos guardan relación entre sí y solo pueden afrontarse mediante una mayor cooperación internacional y un multilateralismo revitalizado, con las Naciones Unidas en el centro de nuestros esfuerzos, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también que nos comprometimos a fortalecer la gobernanza global por el bien de las generaciones presentes y venideras y solicitamos al Secretario General que presentara un informe con recomendaciones para promover nuestra agenda común y responder a los desafíos actuales y futuros,

Acogiendo con beneplácito, por su riqueza y sustantividad, la presentación del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”² como base para un ulterior examen de los Estados Miembros,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso

¹ Resolución 75/1.

² A/75/982.



político de hacer frente al problema de la financiación, incluida su arquitectura internacional, y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reconociendo que el bienestar colectivo, la seguridad y la prosperidad de nuestras naciones y nuestros pueblos están íntimamente relacionados, lo que nos obliga a trabajar urgentemente y de consuno conforme a la Carta para hacer frente a los riesgos y desafíos mundiales, encontrar soluciones viables y acelerar la implementación de los marcos acordados, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ y su Acuerdo de París⁴,

Reconociendo también que varias recomendaciones del informe titulado “Nuestra Agenda Común” pueden contribuir a la implementación oportuna de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y acelerarla,

Reafirmando la solicitud hecha al Secretario General⁵ de que informara a los Estados Miembros y mantuviera con ellos y con todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes consultas amplias e inclusivas sobre las propuestas incluidas en su informe en lo que respecta a la Cumbre del Futuro, entre otras cosas proporcionando recomendaciones concisas y orientadas a la acción para que las examinen los Estados Miembros como aportación a los preparativos intergubernamentales de la Cumbre,

Tomando nota de los resúmenes de las consultas temáticas oficiosas celebradas bajo los auspicios de la Presidencia de la Asamblea General en relación con el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”,

Afirmando la importancia de que sean los Estados Miembros quienes formulen las modalidades de la Cumbre del Futuro,

1. *Decide* que la Cumbre del Futuro es importante para reafirmar la Carta de las Naciones Unidas, revitalizar el multilateralismo, impulsar el cumplimiento de los compromisos existentes, acordar soluciones concretas para los desafíos y restablecer la confianza entre los Estados Miembros;

2. *Decide también* que el tema de la Cumbre será “Cumbre del Futuro: soluciones multilaterales para un mañana mejor”;

3. *Decide además* que la Cumbre se celebrará en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2024, precedida de una reunión ministerial preparatoria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2023;

4. *Decide* que la Cumbre aprobará un documento final conciso y orientado a la acción titulado “Un pacto para el futuro”, acordado previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales;

5. *Decide también* que la Cumbre constará de:

a) Sesiones plenarias de 9.00 a 21.00 horas;

b) Diálogos interactivos de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas, que se celebrarán en paralelo a las sesiones plenarias;

6. *Decide además* que la Cumbre tendrá:

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁵ Véase la resolución [76/6](#).

a) Un segmento de apertura el primer día, en el que se aprobará el documento final y a continuación formularán declaraciones la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General y los representantes de la juventud que seleccione la Presidencia de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros;

b) Un segmento de clausura el segundo día, de 20.30 a 21.00 horas, en el que formulará una declaración la Presidencia de la Asamblea General;

7. *Alienta* a los Estados Miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que estén representados a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno o al nivel más alto posible y a que hagan declaraciones de hasta cinco minutos en el pleno;

8. *Invita* a participar en la Cumbre a las entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar como observadoras en la labor de la Asamblea General;

9. *Invita* a participar en la Cumbre al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales, así como a las instituciones de Bretton Woods;

10. *Invita* a participar en la Cumbre a los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, de conformidad con las reglas y los procedimientos de la Asamblea General al respecto;

11. *Solicita* a su Presidencia que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado pertinentes que podrían participar en la Cumbre del Futuro de alto nivel, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción⁶ y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la Cumbre;

12. *Invita* a los representantes mencionados en los párrafos 8 y 9, si el tiempo lo permite, a hacer declaraciones de hasta tres minutos en el pleno;

13. *Invita* a los representantes mencionados en los párrafos 7 a 11 a participar en los diálogos interactivos;

14. *Alienta* a todos los Estados Miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que faciliten la participación de la juventud en la Cumbre;

15. *Alienta* a todos los representantes invitados en los párrafos 8 a 11 a que faciliten la participación de la juventud en la Cumbre;

16. *Solicita* a su Presidencia que designe cofacilitadores, a más tardar el 31 de octubre de 2022, uno procedente de un país desarrollado y uno procedente de un país en desarrollo, para facilitar la celebración de consultas intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas sobre el proceso preparatorio de la Cumbre, y decide que el proceso preparatorio intergubernamental de la Cumbre consista en:

⁶ La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

a) Consultas para determinar el alcance de la Cumbre, los temas y la organización de los diálogos interactivos y el proceso de negociaciones para concluir el documento final;

b) Negociaciones para concluir el documento final con el tiempo suficiente para las sesiones de negociación;

17. *Alienta* a los grupos principales y a otras partes interesadas a participar e implicarse en el proceso preparatorio de la Cumbre;

18. *Decide* que la Cumbre del Futuro debe estar bien coordinada con la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General) y complementarla, y solicita a la Presidencia de la Asamblea General que se asegure de que ambas Cumbres estén bien coordinadas;

19. *Solicita* al Secretario General que preste un apoyo adecuado, con los recursos disponibles, a la organización y los preparativos de la Cumbre del Futuro;

20. *Alienta* a los Estados y a los donantes internacionales, así como al sector privado, las instituciones financieras, las fundaciones y otros donantes, a que apoyen la participación de representantes de los países en desarrollo en la Cumbre y en su proceso preparatorio;

21. *Decide* que la Cumbre se transmita en directo por Internet y alienta a la Presidencia de la Asamblea General y al Secretario General a que den la máxima visibilidad a la Cumbre, incluso durante sus preparativos, utilizando todas las plataformas de medios de comunicación y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes.

*102ª sesión plenaria
8 de septiembre de 2022*